

Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien los requiera.

Jaén, 11 de enero de 2000.- El Delegado, Arturo Azorit Cañizares.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de mayo de 2001, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se emplaza a doña Silvia Tienda Torres, en representación de su hijo Diego León Tienda, para que comparezca en el expediente de Ingreso en Guarderías Infantiles.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución de 11 de octubre de 2000 de la Directora General de Infancia y Familia de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña Silvia Tienda Torres, en representación de su hijo Diego León Tienda, sobre expediente de Ingreso en Guarderías Infantiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se requiere a la interesada para que comparezca en el término de 10 días ante la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, al objeto de darle conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y pueda ser notificada en debida forma.

Sevilla, 11 de mayo de 2001.- La Directora General, Luisa M.^a Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 23 de mayo de 2001, por la que se emplaza a don Mustafa Mohamed-Larbi Argaz para que comparezca en el expediente sancionador núm. 10/00-MA, de Málaga.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de 14 de mayo de 2001, del Consejero de Asuntos Sociales, por la que se resuelve el expediente sancionador núm. 10/00-MA, de Málaga, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se requiere a don Mustafa Mohamed-Larbi Argaz, como responsable de la Residencia de Mayores «Dr. Miguel», sita en la C/ Delfín, 10, de Estepona (Málaga), para que comparezca en el término de 10 días ante la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 4.º, de Málaga, al objeto de darle conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución a fin de que pueda ser notificada en debida forma.

Sevilla, 23 de mayo de 2001

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

RESOLUCION de 23 de mayo de 2001, por la que se emplaza a la entidad Residencia Dr. Miguel, SL, para que comparezca en el expediente sancionador núm. 10/00-MA, de Málaga.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de 14 de mayo de 2001, del Consejero

de Asuntos Sociales, por la que se resuelve el expediente sancionador núm. 10/00-MA, de Málaga, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se requiere a la Entidad «Residencia Dr. Miguel, S.L.», o a cualquier representante de esta entidad, para que comparezca en el término de 10 días ante la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 4.º, de Málaga, al objeto de darle conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución a fin de que pueda ser notificada en debida forma.

Sevilla, 23 de mayo de 2001

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

ACUERDO de 9 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de mayo de 2001, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a doña Pilar Gómez Jódar, al resultar en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio, podrá comparecer en el plazo de 10 días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de expediente de protección de fecha 23.4.01. del menor C.C.G., significándole que contra la misma puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 9 de mayo de 2001.- La Delegada, Simona Villar García.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., por comparecencia a la entidad Queen Traders, SL.

Hago saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en la Oficina de la Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 23, planta 2.ª, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificar la Propuesta de Resolución del acta de disconformidad A02-70392875, así como de la comunicación de inicio y Propuesta de Resolución del expediente sancionador por infracción tributaria 0-20004185100109-01, de acuerdo con los artículos 29 y

siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobados por R.D. 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Queen Traders, S.L., NIF B-29684974 y domicilio en Málaga, C/ Reino de León, 29.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de, no atender esta comunicación personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 29 de mayo de 2001.- El Jefe de la Dependencia Regional, Nicolás Bonilla Penvela.

AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA

EDICTO de 23 de mayo de 2001, relativo al expediente de expropiación forzosa afectante al Area del Instituto (AE-1) de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (PP. 1596/2001).

Don Julio Priego Priego, Alcalde-Presidente del ilustre Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria que tuvo lugar el día 18 de mayo de 2001, acordó aprobar el expediente de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, relativo al Area del Instituto (AE-1) de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, instrumento a su vez aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2001.

Conforme a lo establecido en el artículo 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, el proyecto de expropiación se expone al público en la Secretaría de esta Entidad por término de un mes, contado a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario «Córdoba», plazo durante el cual quienes puedan resultar interesados podrán formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Doña Mencía, 23 de mayo de 2001.- El Alcalde, Julio Priego Priego.

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

EDICTO sobre aprobación inicial del Plan Especial que se cita. (PP. 1483/2001).

Don Francisco Cobo Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 8 de mayo de 2000,

ha sido aprobado inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior «Ermita del Llano», suelo incluido en la Zona Industrial de Transición de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio, presentado por iniciativa particular por don Rafael Soria Sales, propietario mayoritario de los terrenos incluidos en dicho PERI y redactado por el Sr. Arquitecto don José María Pardo Crespo y el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Gerardo Sáenz Codesestatos.

Lo que se hace público para que los interesados en el expediente puedan examinar el mismo y formular cuantas alegaciones consideren convenientes en la Secretaría Municipal (Registro General), de 9 a 14 horas, en el plazo de un mes, a contar del siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Mancha Real, 11 de mayo de 2001.- El Alcalde, Francisco Cobo Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE GÜEJAR SIERRA

ANUNCIO de bases.

El Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Güéjar Sierra hace saber: Que, por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 4 de abril de 2001, ha aprobado las bases para la selección de una plaza de Policía Local, de la Escala Administrativa Especial, Subescala de Servicios Especiales y Clase Policía Local, Grupo D, mediante el sistema de oposición por turno libre, cuyo texto definitivo se transcribe a continuación:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD MEDIANTE EL TURNO DE OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

I. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el turno de oposición libre, de una plaza de Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Policía Local, Grupo de Clasificación: D, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y dimanante de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2000 (publicada en el BOE, de fecha 13 de diciembre de 2000).

II. Legislación aplicable.

A las presentes bases les será de aplicación lo dispuesto en la Ley 11/89, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/92, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.